

Resolución del Tribunal Calificador por la que se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/75/2022, de 29 de diciembre.

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/75/2022, de 29 de diciembre, una vez finalizado el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos y, en su caso, examinadas las alegaciones formuladas, conforme lo previsto en las bases 6.3, 7.1 y 7.2, resuelve:

Primero.- Publicar, en el Anexo I a esta resolución, los resultados definitivos, de cada aspirante, de la fase de concurso de las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto por orden alfabético, Anexo I A, como por orden de puntuación, Anexo I B, que contiene las puntuaciones en los diferentes apartados del Baremo de la convocatoria

Segundo.- Publicar, en el Anexo II a esta resolución, la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por orden de puntuación, mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, y, en caso de empate, el criterio aplicado para establecer el orden de prelación, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.2 de la Orden de convocatoria.

Esta resolución se publicará en las páginas Web www.scsalud.es y www.saludcantabria.es.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal

Fdo.: Sabino Tejedor Martín

Fdo.: Roberto Fernández Santander

